

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5807 ELCHE

D./Dña. Jesús Lorenzo Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 5 de Elche, por el presente,

Hago saber: Que por auto de fecha 13/12/2016 en el procedimiento con número de autos 2500/16, concurso de acreedores y NIG 03065-42-2-2016-10014752, se ha declarado en concurso voluntario de acreedores al deudor ANDRÉS GRANADOS BERNAD y ANA CAYUELA SERRANO, con domicilio en Porta de la Morera, 1-4.ªA, de Elche.

Facultades del concursado: Se suspenden las facultades de intervención en su patrimonio de los deducidos.

Administrador concursal: Que ha sido nombrado D./D.ª JOSÉ ANTEL MERENCIANO SERRANO, colegiado del Ilustre Colegio de Economía con el número 3.234 con domicilio postal para notificaciones: C/ Pintor Murillo, 17, entresuelo 03201 de Elche; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: joseangel@grupoadeca.es (www.grupoadeca.es); y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: C/ Pintor Murillo, 17, entresuelo, 03201 de Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene la Ley Concursal.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 15 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170005699-1